

Enfermería

La cobertura de enfermería se realiza por reintegro, para lo cual se abre expediente en Mesa de Entradas presentando la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de reintegro.
- Formularios (3) de Historia Clínica.
- Declaración Jurada de Verificación Socioeconómica.
- Fotocopia DNI / Carnet de afiliado.
- Fotocopia recibo de sueldo.

Los formularios se retiran en Apross, Atención Integral al Afiliado, planta baja. Hay tres módulos de cobertura, de acuerdo a la situación del paciente y el tipo de cuidados que necesita, que se autorizan luego de una auditoría médica realizada por Apross.

Una vez autorizado el trámite, se debe presentar mensualmente la facturación y el informe realizado por el enfermero a través de Mesa de Entradas.

El trámite se autoriza por un máximo de seis meses, con posibilidad de renovación, para la cual se debe presentar nuevamente el informe médico con la prescripción (Formulario de historia clínica).